



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que la parte demandante allegó nuevamente fotografías de la valla y, así mismo, informa las gestiones adelantadas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

En la fecha, **15 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE : **GERMÁN DARÍO REINOSA AGUDELO**
DEMANDADOS : **FABIO MEDINA OCAMPO Y OTROS**
HEREDEROS INDETERMINADOS de Jesús Antonio Medina y
Elvira Ocampo
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : **1700140030102021-00413-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, en la medida que la parte demandante allegó las fotos de la valla, una vez verificado que el contenido de ésta se ajusta a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso; motivo por el cual, se **ORDENA** que por secretaría se efectúe la inclusión de esta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de **UN (1) MES**, término en el cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

En cuanto a la solicitud de que se libre nuevamente oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, el Despacho **NO ACCEDE** a la misma, sino hasta cuando sea aportado el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble que se pretende usucapir debidamente corregido.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 024 el 17 de febrero de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e066dbb6922b763fae7f212de429e4205b61adef0b3bf82cb2a37728d15821**

Documento generado en 16/02/2023 03:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>